

En Malargüe serán obligatorios los debates de candidatos municipales

28/07/2021

A través de la ordenanza N° 2.034 el departamento de Malargüe estableció la obligatoriedad de realizar debates preelectorales donde participen todos los candidatos para los cargos de intendente y hasta el tercer candidato a concejal de cada partido.

Esos debates podrán realizarse veinte días después de las elecciones primarias y hasta siete días antes de las generales. También la ordenanza señala que en caso de ballottage se sumará uno adicional cinco días antes de la votación.

En tanto, el reglamento estará a cargo de colegios secundarios, terciarios y universidades que a través de sus centros de estudiantes también tendrán a cargo la designación de moderadores.

“Es una herramienta más de la democracia y de suma importancia contar con un debate entre los distintos candidatos ya que dará mayor información, transparencia y comunicación entre estos y la comunidad”, señala la ordenanza entre sus argumentos.

Además, los debates deberán ser transmitidos por todos los medios de comunicación públicos del departamento y en las redes sociales oficiales.

Mientras que los temas a discutir rondarán en torno a salud, medio ambiente, género, educación, seguridad, justicia, transporte, deportes, servicios públicos, desarrollo económico, economía, infraestructura, y fortalecimientos

institucionales.

Fuente: El Sol